



# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2009-MDPP

Puente Piedra, 25 de agosto de 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 040-2009-GIP de fecha 19 de agosto de 2009 sobre V Modificación del Plan de Inversiones 2009 por incorporación de crédito suplementario.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 2 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuesto Participativos; y, el inciso 16 del mismo artículo de la norma municipal acotada, establece también como atribución del colegiado edil el de aprobar el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 38° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestales deben ejecutarse durante el ejercicio presupuestario;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 004-2009-MDPP se aprueba la I Modificación del Plan de Inversiones 2009, en el cual se incorporan 04 proyectos de muros de contención a realizarse en convenio con el Ministerio de Vivienda y Construcción, bajo el Rubro Presupuestal Donaciones y Transferencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 177-2009-EF publicado el 10 de agosto de 2009, se da cuenta que se realizará la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra por la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, modificándose la establecida anteriormente por la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencia;

Que, con Informe N° 110-2009-SGPP-GPAF-MDPP la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recomienda se incorpore vía crédito suplementario a través del Rubro Presupuestal Canon y Sobrecanon el importe de S/. 319,211.90;

Que, con Memorandum N° 254-2009-GPAF-MDPP de fecha 20 de agosto de 2009 la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera solicita a la Gerencia de Inversiones informe sobre si dicho crédito suplementario será asignado en gastos de inversión, por lo cual pide se eleve a la alta dirección para presentar en sesión de concejo y posteriormente incluirla en el PIM;





# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

Que, por otro lado, mediante Oficio N° 025-2009-ADVJDCH-PP los pobladores de la Asociación de Vivienda Los Jardines de Chillón solicitan a la Municipalidad apoyo para la culminación de la última etapa de la pavimentación de sus vías internas;

Que, con Informe N° 129-2009-SGPP-GPAF/MDPP de fecha 11 de agosto de 2009 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que existe una diferencia de S/. 36,212.00 entre el monto considerado en el Plan de Inversiones 2009 y la transferencia aprobada mediante Decreto Supremo N° 177-2009-EF, diferencia que resulta del valor referencial de obra y el monto total del contrato, es decir la obra se adjudicó al 90% y el convenio entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad de Puente Piedra consideraba el 100% del monto de la obra, el cual se incorporó al Plan de Inversiones en su primera modificación;

Que, con Informe N° 040-2009-GIP-MDPP de fecha 19 de agosto de 2009 de la Gerencia de Inversiones Públicas, refiere que los trabajos avanzados por la Asociación de Vivienda Los Jardines de Chillón son óptimos, por lo que recomienda su culminación ya que la base granular colocada está deteriorando el tránsito y su pérdida de humedad, por lo que propone incorporar el monto total de la proyección del rubro 18 de los documentos antes descritos cuya suma total asciende a S/. 319,211.90 nuevos soles al proyecto "Mejoramiento de vías locales de la Asociación de Vivienda Jardines de Chillón" incorporándolo al Plan Anual de Inversiones 2009 generándose su V modificación; y, además adicionarle la suma de S/. 92,000.00 proveniente del proyecto "Mejoramiento de la Av. San Juan – Av. Prolongación Camino Real del Sector La Grama, distrito de Puente Piedra – Lima – Lima" para poder cumplir con el objetivo correspondiente; asimismo, esta V modificación también propone reducir el monto de S/. 36,212.00 a los muros de contención materia del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Vivienda y Construcción;



Que, con Informe N° 310-2009-GAJ/MDPP de fecha 21 de agosto de 2009 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, refiere que estando a los informes técnicos correspondientes se deben someter a consideración del concejo municipal la modificación del Plan de Inversiones propuesto;

Estando a lo expuesto a las atribuciones conferidas en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría de los señores regidores.

## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** la V Modificación del Plan de Inversiones del año fiscal 2009 del Presupuesto Institucional a fin de incluir los siguientes proyectos:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	IV		Reducir	V
		Modificación	Adicionar		
1	Mejoramiento de Vías locales de la Asociación de Vivienda Jardines de Chillón	0.00	319,211.90		
		0.00	92,000.00		411,211.90
2	Mejoramiento de la Avenida San Juan – Prolongación Camino Real del Sector La Grama, Distrito de Puente Piedra – Lima – Lima	208,035.00		92,000.00	116,035.00
3	Construcción de muro de contención en el pasaje S/n entre el pasaje 22 de Junio de la calle 2 del Comité 5 en el A. H. San Pedro de Choque, Distrito de Puente Piedra – Lima – Lima	105,517.00		10,262.25	95,247.75



# GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

4	Construcción de Muro de Contención en la Mz. A, Lote 1 y 9 y Pasaje Independencia, en el A.H. Cerrito La Libertad del valle Chillón, Distrito de Puente Piedra	94,605.00		9,224.49	85,380.51
5	Construcción de Muro de Contención en la Mz. E, 2da Cuadra de la Calle La Merced en la Asociación Comunidad de Residentes San Agustín de Canin, Distrito de Puente Piedra	85,819.00		8,364.60	77,454.40
6	Construcción de Muro de Contención en la Mz. P Lote 1 al 4 de la Calle 11, en el A.H. Vista Alegre de la Ensenada de Chillón, Distrito de Puente Piedra	87,265.00		8,364.66	78,900.34
TOTAL		581,241.00	411,211.90	128,212.00	864,240.90

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Inversiones Públicas y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
DESPACHO DE ALCALDÍA  
RENÁN S. ESPIÑOZA ROSALES  
ALCALDE